



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 454/2013.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ • Certificado de Acuerdo N° 58/2013 sesión ordinaria 06/2013, que Aprueba Renovación de Patente de Alcohol a nombre de Inmobiliaria y Hotelera Cerro de La Cruz.
- ✓ • Memorandum N° 105/2013 de fecha 28 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- ✓ • Informe Jurídico N° 54/2013, de fecha 22 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENEUVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en **Germán Riesco N° 49,** Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INMOBILIARIA Y HOTELERA CERRO DE LA CRUZ.
Rut N°	77.172.720-4.
Giro	DISTRIBUIDORA DE VINOS POR MAYOR.
Rol N°	40.068.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

NTL / AS / SEC / JUR / ffd.-



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

MEMORANDUM N°105 ✓

Zapallar, 28 Enero 2013 ✓

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de "INMOBILIARIA Y HOTELERA CERRO DE LA CRUZ" para confección de Decreto Alcaldía que **Renueva Patente Comercial** con giro de "DISTRIBUIDORA DE VINOS POR MAYOR", Rol 40.068 a contar de Enero 2013, según informe Jurídico N° 54 de fecha 22 Enero 2013 y Certificado de Acuerdo N° 58/2013 de sesión ordinaria N° 06 Consejo Municipal.- ✓



Saluda atentamente a Ud.,

JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Tesorería
- JCRF/fcv.

454/2013
28/01